



**ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, ADMISION, EVALUACIÓN,
CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA - SM - 010 - 2024 - OEC - MDS-
C – Segunda Convocatoria**

ENTIDAD CONVOCANTE : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO - CUSCO

OBJETO DE CONTRATACIÓN : **SERVICIO.**

OBJETO DE CONVOCATORIA:

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SELLADO DE PISTAS, PARA EL MANTENIMIENTO DE VÍAS EN LOS PP. JJ VIVA EL PERÚ I ETAPA, MANCO CCAPAC, CHOCCO, TTIQBAMBA Y 1 DE ENERO DEL DISTRITO DE SANTIAGO – CUSCO"

En el distrito de Santiago, provincia de Cusco, región de Cusco, a los 01 días del mes de julio del año 2024, en las instalaciones de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO – CUSCO, siendo las 08:00 horas, en la Oficina De Logística, Almacén y Patrimonio, el Órgano Encargado de Contrataciones, designado mediante RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 549-2023-OGAF/MDS; encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección, **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA - SM - 010 - 2024 - OEC - MDS-C – Segunda Convocatoria**, cuyo objeto de la convocatoria es la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SELLADO DE PISTAS, PARA EL MANTENIMIENTO DE VÍAS EN LOS PP. JJ VIVA EL PERÚ I ETAPA, MANCO CCAPAC, CHOCCO, TTIQBAMBA Y 1 DE ENERO DEL DISTRITO DE SANTIAGO – CUSCO"**, se instala a fin de APERTURAR, ADMITIR, EVALUAR, CALIFICAR las ofertas y OTORGAR LA BUENA PRO, lo que detallamos a continuación:

PRIMERO – SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN: De conformidad con el numeral 43.2 artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado **"(...) El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada para bienes"**, siendo así el procedimiento de selección es llevada a cabo por el responsable del OEC:

TIPO DE INTEGRANTE	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	DEPENDENCIA
OEC	MARIO JUNIOR VALER CCORAHUA	40082473	OFICINA DE LOGISTICA, ALMACEN Y PATRIMONIO

SEGUNDO – DETALLE DE LOS PARTICIPANTES: De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	10441630617	DIAZ ALMANZA EMERSON GODOFREDO	29/05/2024	Válido	29/05/2024	10441630617
2	10724997347	SERRANO RUIZ LUIS EMILIO	02/06/2024	Válido	02/06/2024	10724997347



ÓRGANO ENCARGADO DE LAS
CONTRATACIONES - OEC.

Nro.	RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro	Usuario de Registro
3	20490577506	C & B INGENIEROS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - C & B INGENIEROS E.I.R.L.	29/05/2024	Válido	29/05/2024	20490577506
4	20490582259	CIA ATLANTE INGENIEROS CONTRATISTAS Y CONSULTORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	02/06/2024	Válido	02/06/2024	20490582259
5	20490935194	CONSEDMA MINERIA Y CONSTRUCCION SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - CONSEDMA S.R.L.	03/06/2024	Válido	03/06/2024	20490935194
6	20564231259	CONSTRUCTORA JEDAR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-CONSJEDAR S.A.C	03/06/2024	Válido	03/06/2024	20564231259
7	20600370805	EAC INGENIEROS CONSULTORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	04/06/2024	Válido	04/06/2024	20600370805
8	20603253141	GUIMESA E.I.R.L.	29/05/2024	Válido	29/05/2024	20603253141
9	20605753907	INVERSIONES GENERALES LAURA ROCA S.A.C.	05/06/2024	Válido	05/06/2024	20605753907
10	20607814253	CORPORACION SUR ORIENTE PERU ROMI S.A.C.	31/05/2024	Válido	31/05/2024	20607814253
11	20609528941	GRUPO CORPORATIVO 3NAV S.A.C.	02/06/2024	Válido	02/06/2024	20609528941
12	20611176563	GRUPO MIO E.I.R.L.	05/06/2024	Válido	05/06/2024	20611176563
13	20611499591	TVT QONTRATISTAS E.I.R.L.	04/06/2024	Válido	04/06/2024	20611499591
14	20611929570	GRUPO GAZPYTERNOC S.A.C.	05/06/2024	Válido	05/06/2024	20611929570
15	20612573621	CONSTRUCAPRIGLE E.I.R.L.	05/06/2024	Válido	05/06/2024	20612573621

TERCERO - DETALLE DE LOS POSTORES: En el día y horario señalado en el cronograma, los siguientes postores presentaron sus ofertas mediante la plataforma del SEACE de forma electrónica.

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la Propuesta	Estado
1	20490582259	CIA ATLANTE INGENIEROS CONTRATISTAS Y CONSULTORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20490582259	06/06/2024	23:52:27	Enviado	Valido
2	20564231259	CONSTRUCTORA JEDAR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-CONSJEDAR S.A.C	20564231259	06/06/2024	23:56:49	Enviado	Valido



CUARTO - DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA (Documentos para la admisión de la oferta): acto seguido la apertura electrónica de la oferta técnica, el órgano encargado de las contrataciones, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento "Para la admisión de las ofertas, se verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), d) y e) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida."

Se precisa que **no es función del órgano encargado del procedimiento interpretar, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones, correspondiendo únicamente aplicar las bases integradas**, según las Resolución N°0162-2019-TCE-S2¹, Resolución N°0334-2019-TCE-S1, Resolución N°1693-2019-TCE-S2 y Resolución N°1950-2019-TCE-S2.

N°	Postor	Admisión de Oferta							Estado
		a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	e) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas (Anexo N° 5)	g) El precio de la oferta en SOLES debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE. (Anexo N° 6)	
1	CONSTRUCTORA JEDAR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA- CONSJEDAR S.A.C con RUC 20564231259	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO CUMPLE	NO ADMITIDA
2	CIA ATLANTE INGENIEROS CONTRATISTAS Y CONSULTORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con RUC 20490582259	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ADMITIDA

QUINTO - FACTORES DE EVALUACION: La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento, se consigna el siguiente factor de evaluación, solicitado en el CAPITULO IV de las Bases,

¹ Resolución N°0162-2019-TCE-S2

"(...) toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí, y debe encontrarse conforme con lo requerido en las Bases integradas, a fin que el Comité de Selección pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la Entidad. Lo contrario, por los riesgos que genera, determinara que aquella sea desestimada, mas aun considerando que **no es función de dicho órgano interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, o precisar contradicciones o imprecisiones**, sino aplicar las Bases integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado (...)"



De acuerdo con la revisión efectuada se procederá con su evaluación; detalle de la evaluación de las ofertas en concordancia con los factores de evaluación establecidos en las bases del procedimiento de selección, La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas:

N°	Postor	Factores de Evaluación			PUNTAJE TOTAL	Orden de Prelación	
		A) Precio	100 Puntajes	BONIFICACION 5%			
1	CONSTRUCTORA JEDAR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-CONSJEDAR S.A.C con RUC 20564231259	NO ADMITIDA					
2	CIA ATLANTE INGENIEROS CONTRATISTAS Y CONSULTORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con RUC 20490582259	S/.	199,639.50	100.00	5.00	105.00	1

SEXTO - REQUISITOS DE CALIFICACION: La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento, requisitos de calificación, de los postores que hayan sido declarados como postores admitidos, obteniendo el resultado siguiente:

N°	Postor	REQUISITO DE CALIFICACION					ESTADO	OBSERVACIÓN
		EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	FORMACION ACADEMICA	CAPACITACION	EXPERIENCIA PERSONAL CLAVE	C) Experiencia del Postor en la Especialidad. Acreditar: S/ 200,000.00 soles.		
1	CONSTRUCTORA JEDAR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-CONSJEDAR S.A.C con RUC 20564231259	La propuesta del postor CONSTRUCTORA JEDAR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-CONSJEDAR S.A.C con RUC 20564231259, es declarada NO ADMITIDA, por las siguientes consideraciones: En el CAPITULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN de las bases integradas en el numeral 2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS 2.2.1 DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA, 2.2.1.1 DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE OFERTA literal g) El precio de la oferta en MONEDA NACIONAL - SOLES, adjuntar obligatoriamente el ANEXO N° 6, se observa en la propuesta del postor página 77 en dicho anexo hace referencia a dos montos diferentes numeradamente, de conformidad al numeral 60.4 de artículo 60 del RLCE, que establece "60.4. En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. La falta de firma en la oferta económica no es subsanable. En caso de divergencia entre el precio cotizado en números y letras, prevalece esta última. En los sistemas de contratación a precios unitarios o tarifas, cuando se advierte errores aritméticos, corresponde su corrección al órgano a cargo del procedimiento, debiendo constar dicha rectificación en el acta respectiva; en este último caso, dicha corrección no implica la variación de los precios unitarios ofertados", en el presente caso no es subsanable, no cumpliendo con las exigencias de las bases integradas.						
2	CIA ATLANTE INGENIEROS CONTRATISTAS Y CONSULTORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con RUC 20490582259	NO CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	DESCALIFICADO	La propuesta del postor CONSTRUCTORA JEDAR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-CONSJEDAR S.A.C con RUC 20564231259, es declarada NO ADMITIDA, por las siguientes consideraciones: En las bases integradas en el CAPITULO II 3.1 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN LITERAL B) CAPACIDAD TÉCNICA PROFESIONAL SUS LITERAL B.1 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO respecto de COMPRESORA HELMÁTICA se requiere que cumpla con 150 PCM, potencia mínima 40 HP, en la propuesta del postor página 19 factura electrónica en la que describe las características técnicas donde se observe que oferta presión de 110 PSL, no estando acorde con lo requerido.

SÉPTIMO: SOBRE EL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO: De conformidad al *Artículo 29 del RLCE. 29.1 Los procedimientos de selección quedan desiertos cuando no quede válida ninguna oferta.*

El Órgano Encargado de las Contrataciones declara **DESIERTO** el procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA - SM - 010 - 2024 - OEC - MDS-C – Segunda Convocatoria para la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SELLADO DE PISTAS, PARA EL MANTENIMIENTO DE VÍAS EN LOS PP. JJ VIVA EL PERÚ I ETAPA, MANCO CCAPAC, CHOCCO, TTIQBAMBA Y 1 DE ENERO DEL DISTRITO DE SANTIAGO – CUSCO”**



ÓRGANO ENCARGADO DE LAS
CONTRATACIONES - OEC.

No habiendo observación alguna, siendo las 9:30 horas del mismo día, se da por concluida el presente acto, procediendo a suscribirse en señal de conformidad.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTIAGO

CPC. *Mario J. Valer Ccorahua*
OEC

MARIO JUNIOR VALER CCORAHUA

OEC

CUADRO TECNICO DE EVALUACION
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 10-2024-OEC-MDS-C-1

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SELLADO DE PISTAS, PARA EL MANTENIMIENTO DE VÍAS EN LOS PP.JJ VIVA EL PERÚ I ETAPA, MANCO CCAPAC, CHOCCO, TTIIOBAMBA Y 1 DE ENERO DEL DISTRITO DE SANTIAGO CUSCO
VALOR ESTIMADO S/ 220,000.00 Soles

Factores de Evaluación	REQUISITO DE CALIFICACION					ESTADO	OBSERVACIÓN	
	BONIFICACION 5%	PUNTAJE TOTAL	Orden de Prelación	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	FORMACION ACADEMICA			CAPACTACION
A) Precio 100 Puntajes								
S/ 199,639.50	5.00	105.00	1	NO CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	DESCALIFICADO
<p>La propuesta del postor CONSTRUCTORA JEDAR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-CONSJEDAR S.A.C con RUC 20564231259 es declarada NO ADMITIDA, por las siguiente consideración: En el CAPITULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN de las bases integradas en el numeral 2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS 2.2.1 DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA, 2.2.1.1 DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE OFERTA literal g) El precio de la oferta en MONEDA NACIONAL - SOLES; adjuntar obligatoriamente el ANEXO N° 6, se observa en la propuesta del postor página 77 en dicho anexo hace referencia a dos montos diferentes numericamente, de conformidad al numeral 60.4 de articuli 60 del R.L.C.E. que estable "60.4. En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación". La falta de firma en la oferta económica no es subsanable. En caso de divergencia entre el precio cotizado en números y letras, prevalece este último. En los sistemas de contratación a precios unitarios o tarifas, cuando se advierten errores aritméticos, corresponde su corrección al órgano a cargo del procedimiento, debiendo constar dicha rectificación en el acta respectiva; en este último caso, dicha corrección no implica la variación de los precios unitarios ofertados", en el presente caso no es subsanable, no cumpliendo con las exigencias de las bases integradas.</p> <p>La propuesta del postor CONSTRUCTORA JEDAR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-CONSJEDAR S.A.C con RUC 20564231259, es declarada NO ADMITIDA, por las siguiente consideración: En las bases integradas en el CAPITULO III 3.1 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN LITERAL B) CAPACIDAD TÉCNICA PROFESIONAL SUB LITERAL B.1 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO respecto de COMPRESORA NEUMÁTICA se requiere que cumpla con 150 FCM, potencia mínima 40 HP, en la propuesta del postor página 19 factura electrónica en la que describe las características técnicas donde se observa que oferta presión de 110 PSI, no estando acorde con lo requerido.</p>								

